

**CIRCULAR n° 57/2017**

**REF: CAPACITACIÓN EN EL NUEVO CÓDIGO DE PROCESO PENAL PARA  
MONTEVIDEO Y EL INTERIOR DEL PAÍS (Complemento de las Circulares  
50/2017 y 54/2017).-**

Montevideo, 28 de marzo de 2017.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente a fin de poner a su conocimiento que en virtud de las diversas consultas realizadas por el personal judicial a la Sección Capacitación de la División Recursos Humanos (SECAP) respecto al tema de referencia, se dispuso:

- Los cursos fueron declarados “*de interés para el servicio*”, lo que significa que la asistencia al curso libera de asistir a la oficina a trabajar.
- **La asistencia a los cursos ES OBLIGATORIA.**
- Se pasará lista de asistencia al inicio y al final de cada jornada.
- Oportunamente, SECAP comunicará a la Sección Licencias de la División Recursos Humanos: 1) el listado de todos los asistentes al curso a efectos de registrar la licencia, y 2) el listado de todos aquellos funcionarios que estando inscriptos no hayan concurrido al curso, a efectos de computarse la correspondiente falta.
- Se reembolsará el importe de los pasajes de los funcionarios que deban trasladarse de localidad para acceder a la sala de videoconferencias, contra presentación de los comprobantes respectivos en SECAP.

mvp

**Dr. Elbio MENDEZ ARECO**  
Director General  
Servicios Administrativos

